

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de noviembre de 2023 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Sonia Sainz Capellán, Técnica Admón. Gral Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE391-20231103 – Aprobación acta LE391

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/125 - Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 – 2024 Y 2025

5.- Subsanación: 2023/116 - Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba

6.- Otros: LE393-20231110 – Informe detección bajas Exp. 121/23

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SONIA SAINZ CAPELLAN (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***433**

FECHA Y HORA

21/11/2023 10:54:30 CET
22/11/2023 08:16:25 CET

CÓDIGO CSV

cd27e9853eef0c6b59d7eb8de3b89d600274ddec

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 7.- Otros: LE393-20231110 – Informe detección bajas Exp. 92/23
- 8.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Propuesta adjudicación: 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
- 11.- Otros: LE393-20231110 - Urgencias
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/57219 - Servicio de equipo técnico para la redacción del proyecto de ejecución, dirección de ejecución de obra, redacción del estudio de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras enmarcadas dentro del Plan de Reforma Integral de Edificios Públicos (PIREP) para los CEIP Federico García Lorca y Pablo García Baena

Se Expone

1.- Aprobación de acta:LE391-20231103:

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE391
Se aprueba el Acta LE391 por los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

2 y 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor y muestras: Exp. 2023/084 – Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación para el Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes, con indicación del lote al que licitan y los códigos identificadores que expide la Plataforma de Contratación para la presentación de las muestras:

CIF	EMPRESA	LOTES	CÓDIGO
B66493487	ALSINA I LLORCA S.L.	2,4,8,9	1130736903-EHB-B66493487-SB
B97359988	DRESS-WORK, S.L.U.	3,7	1130736903-EUT-B9735998-SB
B14604227	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.	10 LOTES	1130736903-AWW-B14604227-SB
B13531652	SOLUCIONES EMOGEST, S.L.	1,2	1130736903-JYG-B13531652-SB
B90073867	SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	1,2,6	1130736903-PVV-B90073867-SB
A24082786	SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	2	1130736903-ROU-A24082786-SB

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos, compruebe si los códigos coinciden con las muestras entregadas en las Naves de Infraestructuras sitas en Av. del Mediterráneo s/n y emita informe técnico, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/125 - Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 – 2024 Y 2025

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, siendo éstas las siguientes, con indicación del lote al que licitan:

CIF	EMPRESA	LOTES
B56040249	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	1,2,3
75920949L	MARINA RUIZ ANDRADES	1,2
B93434181	OFERPLAY DESIGN S.L.	3
B24301871	PRODUCCIONES MIC, S.L.	1,2,3
B23739493	PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	1,2,3
F14010821	TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	1,2,3

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5.- Subsanación: 2023/116 - Servicios de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad CLECE, S.A., a la que se le requirió presentar compromiso de responsabilidad solidaria de la entidad a cuya capacidad recurrirá para satisfacer los criterios de solvencia, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación para el Servicio de mediación cultural en la red de Museos Municipales de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

	CIF	ENTIDAD	ESTADO
1	A80364243	CLECE	ADMITIDA
2	B14993489	CORDOBA EMBRUJADA SL	ADMITIDA
3	A28517308	EULEN S,A	ADMITIDA
4	B85785335	Factoría de Arte y Desarrollo SLU	ADMITIDA
5	B31235492	SEDENIA, S.L.	ADMITIDA
6	B35657378	Serral Organización y Gestión de Archivos y Bibliotecas	ADMITIDA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Otros: LE393-20231110 – Informe detección bajas Exp. 121/23

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 8 de noviembre de 2023, código CSV: 356c7df7c8b6451288b0fff436edd37428bdfe12, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios en edificios municipales y colegios públicos del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las empresas SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. en el apartado correspondiente a Mantenimiento Preventivo y EXTINCIÓN HERMANOS CASTRO, S.L. en lo relativo al porcentaje de baja sobre el precio de venta al público de materiales para otras actuaciones, quedan por debajo de la media menos 10 unidades porcentuales, por tanto, están incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, “*Para apreciar las posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad por haber sido formuladas en términos que la hacen anormalmente baja (artículo 149.2 LCSP) se considerá el procedimiento establecido en el artículo 85 del RGLCAP*”

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las empresas SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L. en el apartado correspondiente a Mantenimiento Preventivo y EXTINCIÓN HERMANOS CASTRO, S.L. en lo relativo al porcentaje de baja sobre el precio de venta al público de materiales para otras actuaciones., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Otros: LE393-20231110 – Informe detección bajas Exp. 92/23

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 8 de noviembre de 2023, código CSV: d28fa6bccbf674c799f43e7d95e86496e3961542, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las empresas INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. en el apartado correspondiente a mantenimiento preventivo y AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. en lo relativo al porcentaje de baja sobre tarifa PVP de materiales para mantenimiento correctivo, están incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, “*Para apreciar las posibles ofertas incursas en presunción de anormalidad por haber sido formuladas en términos que la*

hacen anormalmente baja (artículo 149.2 LCSP) se considerá el procedimiento establecido en el artículo 85 del RGLCAP”

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. en el apartado correspondiente a mantenimiento preventivo y AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. en lo relativo al porcentaje de baja sobre tarifa PVP de materiales para mantenimiento correctivo, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SONIA SAINZ CAPELLAN (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***433**

FECHA Y HORA

21/11/2023 10:54:30 CET
22/11/2023 08:16:25 CET

CÓDIGO CSV

cd27e9853eeef0c6b59d7eb8de3b89d600274ddec

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

8, 9 y 10.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2023/058 - Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1, 3 y 4..

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Técnica de Administración General del Departamento de Recursos Internos de fecha 9 de noviembre de 2023, con CSV a8c317127eb98db73a0a5d7c63edeebf61305325, en el cual se consideran suficientemente justificadas las bajas desproporcionadas en la que habían incurrido con sus ofertas las entidades UNION 50, S.L. respecto del LOTE 1, a la empresa LYRECO ESPAÑA S.A. respecto del LOTE 3 y a las empresas LYRECO ESPAÑA S.A. y MAESOF respecto del LOTE 4. Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada dichas ofertas y, por tanto, que las mismas continúen en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, la Técnica de Administración General, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las entidades que continúan en el proceso de licitación relativo al Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba y cuyo resumen por lotes es el siguiente:

Lote 1 : Mesas de oficina, Cajoneras, Mesas de reuniones, Sillas de oficina operativas ergonómicas, Sillas confidente y Armarios.

ENTIDAD	OFERTA LOTE COMPLETO	REDUCCIÓN PLAZO SUMINISTRO Y MONTAJE 60 DIAS	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA SOBRE MÍNIMO 3 años	AMPLIACIÓN EXISTENCIA REPUESTOS SOBRE MÍNIMO 5 AÑOS	PUNTUACIÓN			TOTAL
					60	10	10	
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	72.160,00 €	30 días	24 meses	48 meses	62,67	10	10	92,67
GIO-GESTIÓN INTEGRAL DE OFI	70.082,35 €	30 días	24 meses	-	64,53	10	10	84,53
LUCAS ROJAS, S.L.	94.291,65 €	30 días	24 meses	48 meses	47,96	10	10	77,96
OFI-NET EUROPA, S.L.	87.095,00 €	30 días	24 meses	48 meses	51,92	10	10	81,92
OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRD	67.282,17 €	30 días	24 meses	48 meses	67,21	10	10	97,21
PEDREGOSA, S.L.	101.127,22 €	30 días	24 meses	-	44,72	10	10	64,72
PEDRO MANUEL MARTÍNEZ MO	82.175,31 €	30 días	24 meses	48 meses	55,03	10	10	85,03
TINAS, MUEBLES DE OFICINA, S.	95.966,50 €	30 días	24 meses	48 meses	47,12	10	10	77,12
UNIÓN 50, S.L.	64.605,30 €	30 días	24 meses	48 meses	70,00	10	10	100,00

Lote 3 : Complementos.

ENTIDAD	OFERTA DEL LOTE COMPLETO	REDUCCIÓN PLAZO SUMINISTRO Y MONTAJE DÍAS	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA SOBRE 3 años	AMPLIACIÓN EXISTENCIAS REPUESTOS SOBRE MÍNIMO 5 AÑOS	PUNTUACIÓN				TOTAL
					45,12	7,5	5	0	
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	15.790,00 €	20 días	12 meses	-	45,12	7,5	5	0	57,62
LUCAS ROJAS, S.L.	14.534,30 €	30 días	24 meses	48 meses	49,02	10	10	10	79,02
LYRECO ESPAÑA, S.A.	10.178,80	30 días	24 meses	48 meses	70,00	10	10	10	100

Lote 4 : Destructoras de documentación

ENTIDAD	Oferta del lote completo	REDUCCIÓN PLAZO SUMINISTRO Y MONTAJE 60 DÍAS	AMPLIACIÓN PLAZO Y GARANTÍA SOBRE 3 años	AMPLIACIÓN EXISTENCIAS REPUESTOS SOBRE MÍNIMO 5 AÑOS	PUNTUACIÓN				TOTAL
					29,53	7,5	5	0	
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	10.160,00 €	20 días	12 meses	-	29,53	7,5	5	0	42,03
LUCAS ROJAS, S.L.	9.123,52 €	30 días	24 meses	48 meses	32,88	10	10	10	62,88
LYRECO ESPAÑA, S.A.	4.787,74 €	30 días	24 meses	48 meses	62,66	10	10	10	92,66
MAESOF	4.286,00 €	30 días	24 meses	48 meses	70,00	10	10	10	100,00
OFISUR S.L.	8.212,00 €	30 días	24 meses	48 meses	36,53	10	10	10	66,53

La Técnica de la Administración General concluye su informe con la propuesta de adjudicación a las entidades mejor valoradas en cada uno de los lotes. Se deja constancia en este Acuerdo que aunque los importes de adjudicación reflejados en el mencionado informe se corresponden con las ofertas presentadas por cada una de las entidades licitadoras, la propuesta de adjudicación se realizará por el precio de licitación de cada lote en aplicación del párrafo primero de la cláusula 4 del Pliego Administrativo:

El presupuesto de licitación de cada uno de los lotes que componen el presente contrato, tienen la consideración de gasto máximo a ejecutar; las posibles bajas obtenidas sobre el precio se traducirán en un incremento del numero de unidades en cada uno de los lotes de esta contratación, en caso de que resultasen necesarias. No existe por tanto obligación para el Ayuntamiento de agotar el total de presupuesto, estando supeditado este gasto a las necesidades que se produzcan en cada momento.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades UNION 50, S.L. con CIF B91469858 (LOTE 1), a la empresa LYRECO ESPAÑA S.A. con CIF A79206223 (LOTE 3) y MAESOF con CIF B47595756 (LOTE 4) como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las entidades UNION 50, S.L. con CIF B91469858 (LOTE 1), a la empresa LYRECO ESPAÑA S.A. con CIF A79206223 (LOTE 3) y MAESOF con CIF B47595756 (LOTE 4), que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 1 : Mesas de oficina, Cajoneras, Mesas de reuniones, Sillas de oficina operativas ergonómicas, Sillas confidente y Armarios.

UNION 50, S.L. con CIF B91469858, según la oferta técnica presentada y precios unitarios reflejados en su oferta, en la cantidad máxima de 118.350,00 € más 24.853,50 € de IVA (21%), Total 143.203,50 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción de plazo de suministro y montaje de 30 días sobre 60 días
- Ampliación de plazo garantía de 24 meses sobre un mínimo de 3 años
- Ampliación existencia de repuestos sobre un mínimo de 5 años de 48 meses.

Lote 3 : Complementos.

LYRECO ESPAÑA S.A. con CIF A79206223, según la oferta técnica presentada y precios unitarios reflejados en su oferta, en la cantidad máxima de 32.460,00 € más 6.816,60 € de IVA (21%), Total 39.276,60 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción de plazo de suministro y montaje de 30 días sobre 60 días
- Ampliación de plazo garantía de 24 meses sobre un mínimo de 3 años
- Ampliación existencia de repuestos sobre un mínimo de 5 años de 48 meses.

Lote 4 : Destructoras de documentación

MAESOF con CIF B47595756 según la oferta técnica presentada y precios unitarios reflejados en su oferta, en la cantidad máxima de 10.320,00 € más 2.167,20 € de IVA (21%), Total 12.487,20 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción de plazo de suministro y montaje de 30 días sobre 60 días
- Ampliación de plazo garantía de 24 meses sobre un mínimo de 3 años
- Ampliación existencia de repuestos sobre un mínimo de 5 años de 48 meses.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán

descargarse desde el siguiente enlace:
https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación al estar ante un contrato con precios unitarios, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote I:.....5.917,50 €
- Lote III:1.623,00 €
- Lote IV:..... 516,00 €

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a las entidades siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SONIA SAINZ CAPELLAN (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***433**

FECHA Y HORA

21/11/2023 10:54:30 CET
22/11/2023 08:16:25 CET

CÓDIGO CSV

cd27e9853eeef0c6b59d7eb8de3b89d600274ddec

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

11.- Otros: LE393-20231110 - Urgencias

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto

Urgencia Primera.- Apertura de Requerimiento de documentación (art. 159):
NEXT 3/2023 57219 – Servicio de equipo técnico para la redacción del proyecto de ejecución, dirección de ejecución de obra, redacción del estudio de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras enmarcadas dentro del Plan de Reforma Integral de Edificios Públicos (PIREP). Lote 2: CEIP Pablo García Baena.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P. con CIF: B23621097, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de equipo técnico para la redacción del proyecto de ejecución, dirección de ejecución de obra, redacción del estudio de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras enmarcadas dentro del Plan de Reforma Integral de Edificios Públicos (PIREP). Lote 2: CEIP Pablo García Baena, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Escrituras de constitución
- CIF de la empresa
- DNI del Administrador
- Titulación del equipo técnico y facultativo

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

Dña. Sonia Sainz Capellán

PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SONIA SAINZ CAPELLAN (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

***597**
***433**

FECHA Y HORA

21/11/2023 10:54:30 CET
22/11/2023 08:16:25 CET

CÓDIGO CSV

cd27e9853eef0c6b59d7eb8de3b89d600274ddec

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cd27e9853eef0c6b59d7eb8de3b89d600274ddec

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4da3b94f5095b23f30001662ebe58bd2bd86841f9721035319ecfc7cce1b8534985f9bb1a3898c7c2c4e3cea204405c606395a3df3d6298b509ce89ccf077c6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_0000000000000000000000000000000018370298

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/11/2023 08:15:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cd27e9853eef0c6b59d7eb8de3b89d600274ddec

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf